

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

2915

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA: PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACION. PROYECTO: OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO: "TERCER CARRIL, ACCESOS Y MEJORA DE TRAZADO DE LA AUTOVÍA DEL NORDESTE A-2. TRAMO: ALCALÁ DE HENARES - LÍMITE DE PROVINCIA, P.K. 32,0 AL 38,7 "CLAVE: 47-M-11610.2/PT-A2-T1-PE6.

Términos municipales de Alcalá de Henares, Meco, Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares

Provincias de Madrid y Guadalajara

Concesionaria: Atovía de Aragón Tramo 1, S.A.

Conforme con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al levantamiento de actas de ocupación y al pago de los Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación correspondiente a los bienes y derechos necesarios para la ejecución

de las obras objeto del expediente de expropiación de referencia, cuya relación figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Meco, Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares, en el día, hora y lugar que se indican a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Alcalá de Henares	21 y 22 de junio de 2010 23 de junio de 2010	De 10:00 a 13:30 De 10:00 a 12:30
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	23 de junio de 2010	De 13:00 a 13:30
Ayuntamiento de Meco	24 de junio de 2010	De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa	24 de junio de 2010	De 13:00 a 13:30

La relación de titulares y derechos afectados convocados al levantamiento de actas de ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

FINCA	TITULAR	FECHA	HORA
Término Municipal de ALCALÁ DE HENARES			
2	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	23/06/2010	12:00
3	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES	23/06/2010	12:00
7	UNIVERSIDAD DE ALCALA	21/06/2010	10:00
11	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS INTERESADOS: VILLAPUN MARTINEZ, MARIANO SORIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	21/06/2010	10:00
13	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS	21/06/2010	10:00
14	UNIVERSIDAD DE ALCALA	21/06/2010	10:00
15	UNIVERSIDAD DE ALCALA	21/06/2010	10:00
16	UNIVERSIDAD DE ALCALA INTEREDADOS: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL	21/06/2010	10:00
17	DIAZ DEL CAMPO, FÉLIX DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL PILAR DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN	21/06/2010	10:30
18	RIEGOS CONSUL, S.L. MAYORAL ARRIBAS, JOSE LUIS MAYORAL RODRIGUEZ, EMILIO ESTUÑIGA HUGET., RUBEN	21/06/2010	11:00
19	UNIBUS Y SERVICIOS S.A.	21/06/2010	11:30
20	CAI INMUEBLES S.A. UNIPERSONAL	21/06/2010	11:30
21	DIAZ DEL CAMPO, FÉLIX DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL PILAR	21/06/2010	10:30
22	CASALABOR S.A.	21/06/2010	10:30
23	CASALABOR S.A.	21/06/2010	10:30
24	DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL CARMEN DIAZ DEL CAMPO, MARIA DEL PILAR DIAZ DEL CAMPO, FÉLIX	21/06/2010	10:30
25	MONTENEGRO IBERICA SA	21/06/2010	10:30
26	BANCO BILBAO VIZCAYA SA BUFFALO GRILL ESPAÑA S.A.	21/06/2010	12:00
27	LIDL SUPERMERCADOS S.A.	21/06/2010	12:00
28	INMOBILIARIA ALTAI SA	21/06/2010	12:30
29	MARCELO MUÑOZ E HIJOS SA DERECHOABIENTE: DEPEVASA, S.L.	21/06/2010	12:30
30	MONTENEGRO IBERICA SA	21/06/2010	10:30
31	ZENOR OVERSEAS SL	22/06/2010	10:00
33	ZENOR OVERSEAS SL	22/06/2010	10:00
34	RESTAURANTES MCDONALDS SA	22/06/2010	11:00
35	ELECTRODOMESTICOS BERNAL SA DERECHOABIENTE: WORTEN ESPAÑA DISTRIBUCIÓN SL, SOCIEDAD UNIPERSONAL.	22/06/2010	10:30
36	ALCAMPO SA	22/06/2010	10:30

FINCA	TITULAR	FECHA	HORA
37	IVG INSTITUTIONAL FUNDS GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA	22/06/2010	11:00
38	JOHN BEAN TECHNOLOGIES AERO TECH S.L.	22/06/2010	11:30
39	PROMOTORA HENARES SA	22/06/2010	11:30
40	OCV REINFORCEMENTS ALCALA SPAIN, S.L.	22/06/2010	12:00
41	DARISO SL	22/06/2010	12:00
42	MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA S.A.	22/06/2010	12:30
43	ALIUS INVERSIONES S.L.	22/06/2010	12:30
44	LUXMIL MOTOR S.A.	23/06/2010	10:00
45	C-15 SA WAD-AL-HAYARA SERVICIOS S.A.	23/06/2010	10:00
46	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO INTERESADO: ALCALA NATURA 21 S.A.U.	23/06/2010	10:30
48	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	23/06/2010	10:30
49	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA	23/06/2010	10:30
50	INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO INTERESADO: ALCALA NATURA 21 S.A.U.	23/06/2010	10:30
51	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
52	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
53	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
54	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
55	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
56	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:00
57	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
58	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
59	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
60	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
61	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
62	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	11:30
63	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
64	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
65	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
66	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
67	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
68	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	23/06/2010	12:00
Término Municipal de AZUQUECA DE HENARES			
1	SEPIOL SA	23/06/2010	13:00
2	SEPIOL SA	23/06/2010	13:00
3	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE AZUQUECA SL	23/06/2010	13:15
Término Municipal de MECO			
1	AYUNTAMIENTO DE MECO	24/06/2010	10:00
2	ESTEVEZ GIL,JESUS MARTIN DOCHADO,TERESA	24/06/2010	10:30
3	CONSTRUCCIONES MOVILES EUROBLOC S.A.	24/06/2010	10:30
4	LOGISPARK MECO, S.L. INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MECO	24/06/2010	10:00
5	AYUNTAMIENTO DE MECO	24/06/2010	10:00
Término Municipal de LOS SANTOS DE LA HUMOSA			
1	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RURAL AGRARIO	24/06/2010	13:00
2	INVERSIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE AZUQUECA SL	24/06/2010	13:00

Madrid, 28 de mayo de 2010.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez Falero

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Medio Ambiente
y Medio Rural y Marino

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: D. Rafael Navajas de Castro
Con domicilio en: C/ Colombia nº10 28016 -Madrid
Madrid

Cauce: Arroyo San Andrés
Destino del aprovechamiento: Riego y llenado de piscina

Caudal máximo concedo (l/s): 0,5
Volumen máximo anual (m3/ha): 8.000
Superficie de riego (ha): 0,0275
Potencia instalada (C.V): 5
Término municipal y provincia: Yélamos de Abajo
(Guadalajara)

Título del derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo de fecha 6 de febrero de 1976.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de este Organismo de fecha 21 de julio de 2008

Referencia del expediente: 94.504/10

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81 Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando

2936

cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 21 de mayo de 2010.— El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

2976

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Guadalajara, 27 mayo 2010.—El/la Jefe/a Provincial de Tráfico, María Martín Soriano

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1902077122	JORGE PLAZA HERREROS	03126364	ALBALATE DE ZORITA	17/04/2010
1902235944	ALEXANDRU NICOLAIE IVANESCU	X8372492D	AZUQUECA DE HENARES	21/04/2010
1902086433	ARACELI MUÑOZ JIMENEZ	03070581	GUADALAJARA	21/04/2010
1901482566	JUAN JULIAN GUTIERREZ ALVAREZ	03081086	GUADALAJARA	22/04/2010
1901798599	ANTONIO MUELAS DEL RIO	03091965	GUADALAJARA	23/04/2010
1902255022	VICTOR MANUEL GASCO GASCO	03108400	GUADALAJARA	23/04/2010
1901906266	DANIEL GARCIA HERRANZ	03127885	GUADALAJARA	12/04/2010
1902013300	MARCOS JIMENEZ HUETE	03140120	GUADALAJARA	21/04/2010
1901995433	ENRIQUE SANZ SANZ	03110630	OLMEDA DE COBETA	16/04/2010
1902013311	EUSEBIO LASTRAS OLMEDO	08973408	TORREJON DEL REY	21/04/2010

2894

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Area de Inscripción y Afiliación

EDICTO DE NOTIFICACIONES

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. EUGENIO MORENO COBO, con número de código de cuenta de cotización 19/102827160 y domicilio en calle Francisco Medina, n° 20 - 2° B de Guadalajara, que esta Dirección Provincial con fecha 13-04-2010, ha emitido la siguiente resolución:

“Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere el ordenamiento jurídico vigente y en base a los siguientes

HECHOS

1.- D^a. En fecha 11-03-2010 tiene entrada en esta Administración de la seguridad social alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la trabajadora CELESTINA PEREZ FORTUNA, al servicio del cabeza de familia EUGENIO MORENO COBO, no aportando permiso de trabajo de la trabajadora.

2.- Con la misma fecha, se solicita del cabeza de familia, aporte original y copia del permiso de trabajo en vigor de la trabajadora, sin que hasta el momento se tenga constatación al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Real Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de Empleados de Hogar (BOE 15-10-69).

2.- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE

Denegar el alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar presentada en fecha 11-03-2010 por la trabajadora CELESTINA PEREZ FORTUNA al servicio

del cabeza de familia EUGENIO MORENO COBO, por desistimiento de la solicitud al no presentar la preceptiva documentación que acredite el reunir los requisitos para la inclusión en el Régimen Especial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27). “

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 21 de mayo de 2010.— María Pilar Orozco Ablanque.

2888

D^a María Pilar Orozco Ablanque, Directora de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en funciones, de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a D/Dña. PLAMEN KONSTANT BOSEV, con código de cuenta de cotización 19/102664078 y domicilio en calle Abajo, n° 7 de Molina de Aragón (Guadalajara), que esta Dirección Provincial con fecha 03-05-2010, ha emitido la siguiente resolución:

“ Esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le confiere el ordenamiento jurídico vigente y en base a los siguientes

HECHOS

1.- Dña. YULILA TRIFONOVA TRIFONOVA figura de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar con fecha 01-04-2009, para el cabeza de familia D. PLAMEN KONSTANT BOSEV.

2.- Tras las averiguaciones efectuadas por esta Dirección Provincial se comprueba que el responsable del pago no ha efectuado cotización alguna al Régimen Especial de Empleados de Hogar desde la fecha de alta y no se encuentra localizable en los domicilios que constan en nuestros archivos, por lo que se presume que ha habido cese en la actividad, dejando de reunir, por tanto, los requisitos necesarios para permanecer en alta en el Régimen Especial citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Real Decreto 2346/1969, de 25 de septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de Empleados de Hogar (BOE 15-10-69).

2.- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

RESUELVE

Tramitar baja de oficio de D^a. YULILA TRIFONOVA TRIFONOVA en el Régimen Especial de Empleados de Hogar al servicio del cabeza de familia D. PLAMEN KONSTANT BOSEV, con fecha de efectos 30-04-2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE del día 27)."

Lo que se da por notificado a los interesados, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 25 de mayo de 2010.— María Pilar Orozco Ablanque.

2891

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en Cabanillas del Campo, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191008320037

TRABAJADOR: GEORGEL MARIAN DAVID

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/De la Amistad, n° 6 A - 1° C

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2893

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281046398651

TRABAJADOR: ALFREDO JAVIER FRANCISCO LOPEZ

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/De la Iglesia, n° s/n° - Cercadillo (Guadalajara)

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2895

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191008474328

TRABAJADOR: MATHIAS STAVROS

ALTA/BAJA: Baja censo agrario

FECHA: 16-09-2009

DOMICILIO: c/Bolivia, n° 10 -3 D - Guadalajara

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2897

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 191004408412

TRABAJADOR: DANIEL IONEL VIRLAN

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: Plaza Libertad, n° 6 de Iriépal (Guadalajara)

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2898

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 280249438019

TRABAJADOR: CESARIO JORT B ARROSO

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: c/La Hontanilla, n° 2 - Loranca de Tajuña

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2899

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 280434742674

TRABAJADOR: LUIS SANCHEZ RIOS

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/La Romana, n° 6 - 1° - Lupiana

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2900

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja/anulación/variaciones de datos, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 441003763348

TRABAJADOR: RAHAL RAHOUI

ALTA/BAJA: BAJA CENSO AGRARIO

FECHA: 26-04-2010

DOMICILIO: c/Castejón, n° 100 - Luzaga (Guadalajara)

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2903

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en Torrejón del Rey, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 280447054301

TRABAJADOR: MARIA SANTOS RAMIREZ BELTRAN

FECHA: 31-12-2009

DOMICILIO: Carretera Guadalajara-Torrelaguna, n° 37

N.A.F.: 501029997102

TRABAJADOR: NICOLAE BOLTRES

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Castillo Escalona (parque Las Castillas), n° 513

N.A.F.: 281115547224

TRABAJADOR: HERNANDO OBANDO OBANDO

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: c/Soria, n° 258

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2904

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281177123531

TRABAJADOR: CESAR RAMIREZ SABOGAL

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: Avenida La Beltraneja, n° 89 - Trijueque

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2905

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281203932917

TRABAJADOR: NICOLAE OPREA

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: Avda. Arzobispo L.A. Muñoyerro, n° 7 - Trillo

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2906

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281022133089

TRABAJADOR: ETTIENNE ALCIDE CASTILLO RAMIREZ

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: c/El Olivo, n° 30 K - Caraquiz

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2901

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-

dad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 281019009386

TRABAJADOR: DANIEL MARTINEZ PINEDO

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: c/El Cerro, n° 83 - Villanueva de la Torre

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2902

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 461086522706

TRABAJADOR: VALENTIN COSTIN POSTOVARU

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/San Juan, n° 18 A - 3° - Molina de Aragón

Guadalajara a 25 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2896

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el últi-

mo domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en Guadalajara, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 210037009180

TRABAJADOR: JUAN JOSE CASTRO TRILLO

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Madrid, n° 7 - 3° A

N.A.F.: 191007354784

TRABAJADOR: FLORENTIN MIHAI

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO : c/Cronista Juan Catalina, n° 5 - 2° izq-da.

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2892

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de BAJA DE OFICIO en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en El Casar, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 280414450779

TRABAJADOR: GENARO GORDILLO CEBADA

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Alfonso Escudero, n° 25 - 26 (polígono industrial La Llave)

N.A.F.: 281133349249

TRABAJADOR: MAXIM VASILE

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Juan Laso, n° 2

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2890

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en AZUQUECA DE HENARES con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 160022858104

TRABAJADOR: PEDRO JOSE LOPEZ RUIZ

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: c/Carmen Conde, n° 5 - 1° H

N.A.F. 281046446040

TRABAJADOR: ALFREDO DIAZ TORRE

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO. c/Acacias, n° 6 - 2° C

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

2889

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resolucio-

nes de Baja de Oficio en el REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, comprobándose que están generando deuda en el RETA, de los trabajadores que a continuación se relacionan, con domicilio en Alovera, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.: 280392864744

TRABAJADOR: GONZALO LOPEZ ROMERO

FECHA: 31-03-2010

DOMICILIO: Avda. Constitución, n° 16

N.A.F.: 280461726256

TRABAJADOR: DANIEL PULIDO ROSA

FECHA: 30-04-2010

DOMICILIO: c/Antonio Machado, n° 18

Guadalajara a 21 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en -sesión de 26 de febrero de 2010, por el que se aprobaba con carácter inicial la modificación del artículo 107 de las Normas Urbanística del Plan de Ordenación Municipal, con el siguiente texto:

“**Artículo 107.** condiciones de la edificación en suelo rústico

... /....

INSTALACIONES AGROPECUARIAS.

En el caso de obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, cinegéticas o análogas, se estará a lo dispuesto en la legislación agraria para la unidad mínima de cultivo.

Además se cumplirán las siguientes condiciones: ocupación máxima del 25%, una altura no mayor de 6 metros al alero y un máximo de 2.000 m2. Retranqueos mínimos de 5 metros.

... /....

Lo que se hace público al amparo del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 27 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

2929

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alique

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alique, a 01 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Santiago Dato Solis

2977

Ayuntamiento de Malaguilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes en horario de Secretaria, martes de 09:00 horas a 14:00 horas.

En Malaguilla, a 03 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Maria Isabel Sanz Calleja.

2960

Ayuntamiento de Romanones

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Romanones, a 25 de mayo de 2010.—El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

2961

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Romanones, a 25 de mayo de 2010.—El Alcalde, José A. Ponce del Campo.

2937

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL
DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del aprovechamiento cinegético del coto de caza, matrícula GU-10.832, denominado “El Villarejo” con un total de 1.574 hectáreas mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Ayuntamiento de Checa

2. Objeto del contrato.

a) *Descripción del objeto*: aprovechamiento cinegético del coto de caza denominado “El Villarejo”

b) *Lugar de ejecución*: coto de caza denominado “El Villarejo”

c) *Plazo de ejecución*: cinco años

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: concesión

b) *Procedimiento*: procedimiento abierto

4. Canon de explotación: 30.000 € anuales, IVA incluido

5. Garantía provisional: 3% del canon mínimo a satisfacer

6. Obtención de documentación e información.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Checa

b) *Domicilio*: Plaza Lorenzo Arrazola, 1

c) *Localidad y código postal*: 19310 -Checa (Guadalajara)

d) *Teléfono y Fax*: 949836101

7. Requisitos específicos del contratista: en el Pliego de condiciones

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

-Mayor canon ofrecido: [De 1 hasta 90 puntos].

-Memoria o proyecto de explotación: [De 1 hasta 10 puntos].

9. Presentación de las ofertas.

a) *Fecha límite de presentación*: 15 días a partir de la publicación de este anuncio

b) *Documentación a presentar*: documentos del Pliego de condiciones

c) *Lugar de presentación*: Ayuntamiento de Checa

10. Apertura de las ofertas.

a) *Entidad*: Ayuntamiento de Checa

b) *Domicilio*: Plaza Lorenzo Arrazola, 1

c) *Localidad y código postal*: 19310 -Checa (Guadalajara)

d) *Fecha*: siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

e) *Hora*: 12,00 horas

11. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.checa.es.

En Checa, a 28 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Alba Mansilla.

2935

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes

En Checa, a 28 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Alba Mansilla.

2932

Ayuntamiento de Alaminos

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Gastos de personal	15.317,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.983,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	5.100,00
6	Inversiones reales	36.900,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	93.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1	Impuestos directos	18.000,00
2	Impuestos indirectos	395,00
3	Tasas y otros ingresos	8.505,00
4	Transferencias corrientes	19.700,00
5	Ingresos patrimoniales	5.700,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	41.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
10	TOTAL	93.300,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

-Nº de orden: 1.

-Denominación de la plaza: Secretaría- Intervención.

-Grupo: A2.

-Nº de puestos: 1.

-Nivel de complemento de destino: 20.

-Observaciones: En Agrupación.

Personal Laboral:

-Nº de Orden: 1.

-Denominación de la Plaza: Operario de Servicios Múltiples.

-Forma de provisión: personal laboral (SEPECAM).

-Nº de puestos: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171 .1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alaminos a 17 de mayo de 2010.—El Alcalde, Manrique Foguet Pariente.

2952

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

ANUNCIO

BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 593 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

y al haber resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2010, y cuyo tenor literal es el siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la baja de oficio de

D^a Elizabetha Din

D. Lug Joseph Pierre Alliel

D. Ion Perta

D^a María Isabel García Clemente

D. Antonio García Fuentes

D^a Mónica García García

Visto que en fecha 22 de marzo y 3 de mayo de 2010 se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento en

relación con el expediente de baja en el padrón de habitantes de los anteriores citados ya que los mismos no han manifestado su conformidad con dicha baja.

Visto que con fecha 28 de mayo de 2010 se ha recibido por este Ayuntamiento el informe favorable del Consejo de Empadronamiento a la baja en el padrón de habitantes por inclusión indebida,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dar de baja de oficio a

D^a Elizabetha Din

D. Lug Joseph Pierre Alliel

D. Ion Perta

D^a María Isabel García Clemente

D. Antonio García Fuentes

D^a Mónica García García

por inscripción indebida de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, y según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con a realidad.

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución al interesado,

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, señalándose que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde e día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Valdeaveruelo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 413 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Valdeaveruelo, a 3 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Alberto Cortés Gómez.

2963

Ayuntamiento de Viñuelas

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por RDL 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2010 que fue publicado en el BOP con fecha 5 de mayo de 2010, se aprueba definitivamente el presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, con el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2010:

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
I	Imp. directos	31000.-
II	Imp. indirectos	500.-
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42500.-
IV	Transferencias corrientes	40000.-
V	Ingresos patrimoniales	9000.-
VII	Transferencias de capital.....	49500.-
	TOTAL INGRESOS	172500.-

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
I	Gastos de personal	33500.-
II	Gastos corrientes en bienes y ser.	104000.-
III	Gastos financieros	2000.-
VI	Inversiones reales	30000.-
VII	Transferencias de capital.....	3000.-
	TOTAL GASTOS	172500.-

PLANTILLA DE PERSONAL

N° de orden: 1

*Denominación Plaza :*Secretaría-Intervención

Grupo: A1

N° plazas: 1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación

de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que se hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado art. 170

En Viñuelas, a 1 de junio de 2010.—La Alcaldesa, Ana María Gil Pascual.

2913

Ayuntamiento de Atienza

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincial n°63 de fecha 26 de mayo de 2010,

Donde dice:

“4.-Presupuesto base de licitación. Importe neto 102.869,63 euros. IVA % 16.459,14. Importe total 119.327,77 euros”

Debe decir:

“4.-Presupuesto base de licitación. Importe neto 102.972,60 euros. IVA % 16.475,62. Importe total 119.448,22 euros”

Atienza, 27 de mayo de 2010.—El Alcalde, rubricado.

2930

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2010, se aprobó la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la concesión, por procedimiento abierto, de dos licencias de auto-taxi en el municipio de Azuqueca de Henares, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Alcalde Presidente.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto de la concesión.

a) *Objeto de la concesión*: Concesión licencias de autotaxi en el municipio de Azuqueca de Henares.

b) *Boletín de la provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP n° 148 de fecha 11 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: ordinaria.

b) *Procedimiento*: abierto, varios criterios.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 31 de marzo de 2010.

b) *Adjudicatarios*: Noel Margalho Gómez y Luis Manuel Encinas Real.

c) *Nacionalidad*: Española.

En Azuqueca de Henares, 25 de mayo de 2010.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

2931

ANUNCIO DE REVOCACION DE ADJUDICACION PROVISIONAL Y NUEVA ADJUDICACION PROVISIONAL

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2010, se aprobó la revocación de la adjudicación provisional de una licencia de autotaxi en el municipio de Azuqueca de Henares y la nueva adjudicación provisional de la misma, según se detalla a continuación :

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo*: Alcalde Presidente.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría General.

2. Objeto de la concesión.

a) *Objeto de la concesión*: Concesión licencias de autotaxi en el municipio de Azuqueca de Henares.

b) *Boletín de la provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación*: BOP n° 148 de fecha 11 de diciembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación*: ordinaria.

b) *Procedimiento*: abierto, varios criterios.

4. Revocación de la adjudicación Provisional :

a) *Fecha*: 20 de mayo de 2010.

b) José Senén García .

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha*: 20 de mayo de 2010.

b) *Adjudicatario* : José Félix Luna Hernando

En Azuqueca de Henares, 25 de mayo de 2010.— El Alcalde: Pablo Bellido Acevedo

2962

EDICTO

Miguel Angel García Rodríguez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad tramitada con el número de expediente ACT2009/000068 para local de reunión privado, en C/ Calvario (El), 19, planta baja local 1.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo e Infraestructuras municipales, sito en Avenida de la Constitución número 2.

Azuqueca de Henares, a 20 de abril de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

2958

Ayuntamiento de Miralrío

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	20.916,82
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.784,11
3.	Gastos financieros	0,00
4.	Transferencias corrientes	15.416,00
6.	Inversiones reales	45.000,00
7.	Transferencias de capital	0,00
8.	Activos financieros	0,00
9.	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	116.116,93

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	15.594,43
2.	Impuestos indirectos	5.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	21.980,00
4.	Transferencias corrientes	19.986,00
5.	Ingresos patrimoniales	8.594,80
6.	Enajenación de inversiones reales	0,0
7.	Transferencias de capital	44.061,70
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL	116.116,93

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

-Nº de orden: 1
 -Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención
 -Grupo: A
 -Nº de puestos: 1
 -Nivel de complemento de destino: 20
 -Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: Reconocido
 -Forma de provisión: Interino nombrado por el Ministerio de Administraciones Públicas
 -Titulación académica: Diplomada en Derecho
 -Formación específica:
 -Observaciones: Agrupado con Membrillera, Villanueva de Argecilla y Casas de San Galindo

-Nº de orden: 2
 -Denominación de la plaza: Peón de servicios múltiples
 -Grupo:
 -Nº de puestos: 1
 -Nivel de complemento de destino:
 -Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal laboral: No reconocido
 -Forma de provisión: personal laboral
 -Titulación académica: Estudios básicos
 -Formación específica:
 -Observaciones: Laboral Temporal

Podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP las personas y entidades y por los motivos dados en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Alcalde, en Miralrío, a 2 de junio de 2010.—rubricado.

3020

Comunidad de Regantes de Romancos

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores miembros de la Comunidad de Regantes de Romancos para la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 2010, a las 19,30 horas en primera convocatoria y 20,00 horas en se-

gunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Romancos, según el siguiente orden del día:

1º Lectura del Acta de la Junta anterior

2º Informe del desarrollo de los Estatutos y aprobación, si procede, cambiadas las incidencias determinadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

3º Informe de la marcha de la Comunidad y problemas acaecidos durante el invierno.

4º Acuerdos a tomar para el presente año y ruegos y preguntas.

Romancos, a 5 de junio de 2010.—El Secretario, Juan Carlos Navas Cuevas.

2966

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

Nº Autos: 474/2009

Materia: Seg. Social

Demandante: Fremap

Demandado: Arfiscal, S.L. y otros

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 0000474/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Fremap Fremap contra la empresa , sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Cuya copia se Adjunta al Presente.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D./Dª. Jesús González Velasco.

En Guadalajara, a veintisiete de abril de dos mil diez.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, cítese nuevamente a las partes para la audiencia del día treinta de septiembre de 2010 a las 10,30 horas de su mañana, haciéndolo a la empresa Arfiscal, S.L. por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda

(artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25 euros.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arfiscal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintisiete de abril de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

2923

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100425

01030

Nº Autos: Demanda 0000422/2009.4-R

Materia: Despido

Demandante/s: Rosa Ana Badiola Álvarez

Demandado/s: Asociación Para el Desarrollo de Programas Sociales

EDICTO

Dª. Mª. Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 0000422/2009.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dª. Rosa Ana Badiola Álvarez contra la empresa Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales, sobre Despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º/ Estimo la demanda de doña Rosa Ana Badiola Álvarez interpuesta en reclamación por despido improcedente, siendo demandada Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA), declaro la improcedencia del mismo, extingo el contrato de trabajo en el día de hoy, y condeno al empresario a estar y pasar por esta declaración y a cuantas consecuencias legales derivan de la misma.

2º/ Condeno al referido empresario Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales (AEDUCA) a que indemnice a la parte demandante con la cantidad de 7.453,22 euros, y a que le abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido, 8-02-2009, hasta la fecha de la presente, a razón del salario mensual de 1.806,84 euros, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación para el Desarrollo de Programas Sociales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintiuno de mayo de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

2920

D. , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000006 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Manuel López Alonso, Fidel Heranz López, Gines Masa Yago, Oscar Martínez Moreno, Jose Luis Sánchez Gómez, Maria Paz Manzano Sanz, Javier Márquez García contra la empresa Constructora GEP S.L., sobre , se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha trece de mayo de dos mil diez, que se adjunta

*N.I.G. 19130 44 4 2009 0100545
38300*

N° Autos: demanda 0000534 /2009.

N° Ejecución: 6 /2010

Materia:

Ejecutantes: Jose Manuel López Alonso, Fidel Heranz López, Gines Masa Yago, Oscar Martínez Moreno, Jose Luis Sánchez Gómez, Maria Paz Manzano Sanz, Javier Márquez García

Ejecutada: Constructora GEP S.L.

AUTO

En Guadalajara, a trece de mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-Con fecha tres de julio de dos mil nueve se dictó sentencia cuya fallo acordaba declarar la nulidad de los despidos de cada uno de los demandantes y condenaba al empresario a estar y pasar por esta declaración y condenaba al referido empresario Constructora Gep S.L. a que readmita a los trabajadores en el mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que existían antes de producirse los despidos y a que les abone el importe del salario dejado de percibir desde la fecha del despido 13-3-2009, hasta la fecha de la readmisión, a razón del salario mensual acreditado, que incluye la parte proporcional de las pagas extraordinarias. Y a que les abone la cantidad que se dirán en concepto de indemnización por defecto de preaviso.

Con fecha trece de enero de 2010, se solicitó la ejecución de la sentencia, señalándose comparecencia para el día 11 de mayo de 2010.

SEGUNDO.-Al acto de comparecencia, asistió la parte ejecutante, no así la ejecutada, solicitando la extinción de la relación laboral, ratificándose en su escrito de incidente.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-Se acredita la no readmisión y el cierre y cese de actividades del empresario demandado, por hallarse en ignorado paradero, de lo que se concluye que procede extinguir los contratos de trabajo de los demandantes con la demandada de conformidad y efectos del art. 284 de la L.P.L.

PARTE DISPOSITIVA

Su S.S^a Ilma DIJO: Se acuerda extinguir en el día de hoy los contratos de trabajo de los demandantes con la demandada y concreto que aquellos tienen derecho a las siguientes cantidades a cargo del demandado Constructora GEP S.L.: Jose Luis Sánchez Gómez la cantidad de 26.193,47 en concepto de indemnización y 21.952,63 euros en concepto de salarios de tramitación; a Maria Paz Manzano Sanz la cantidad de 23.309,38 euros en concepto de indemnización y 13.800,29 euros en concepto de salarios de tramitación; Gines Masa Yago la cantidad de 16.238,60 euros en concepto de indemnización y 29.940,89 euros en concepto de salarios de tramitación; a Fidel Herranz López la cantidad de 25.802 euros en concepto de indemnización y 25.038,93 euros en concepto de salarios de tramitación; a Oscar Martínez Moreno la cantidad de 7.593,44 euros en concepto de indemnización y a la cantidad de 20.852,33 euros en concepto de salarios de tramitación; a Jose Manuel López Alonso la cantidad de indemnización de 59.494,68 euros y a la cantidad de 26.662,43 en concepto de salarios de tramitación; a Javier Márquez García la cantidad de 21.946,65 euros de indemnización y la cantidad de 21.458,95 en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador, o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 — (n° procedimiento) — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple 1 acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Constructora GEP S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a catorce de mayo de dos mil diez.—
El Secretario Judicial

2922

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0102184
01030*

N° Autos: demanda 0001336 /2009.4-R

Materia: despido.

Demandante/s: El Araby Ahmed Abd El Rahman

Demandado/s: Grupo Alforsan, S.L.

EDICTO

D^a M^a Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001336 /2009.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. El Araby Ahmed Abd El Rahman contra la empresa Grupo Alforsan, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

1° Estimo la demanda de D. El Araby Ahmed Abd El Rahman interpuesta en reclamación por despido objetivo improcedente, siendo demandada Grupo Alforsan S. L., declaro la nulidad del mismo, extingo en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre las partes, con derecho del demandante a percibir en concepto de indemnización por despido la cantidad de 2.572,12 €, más 3.862,70 € en concepto de salarios de tramitación, y 866,40 € por insuficiente preaviso.

2° Condono al referido empresario Grupo Alforsan S. L. a que pase por los efectos de la anterior declaración y abone al demandante las cantidades que se expresan en el ordinal precedente.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Alforsan, S.L., en ignorado paradero, expido) presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veinte de mayo de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

2917

D. , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000010 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Luis Macarilla Martín contra la empresa Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S.L., sobre, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil diez, que se adjunta

*N.I.G. : 19130 44 4 2008 0100983
28260*

N° Autos: dem 0000805 /2008.

N° Ejecución: 0000010 /2010.

Materia: cantidad

Ejecutante: Jose Luis Macarilla Martín

Ejecutado: Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet S.L.

AUTO

En Guadalajara, a diecisiete de Febrero de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante D. Jose Luis Macarilla Martín y de otra como demandada Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S.L. consta sentencia de fecha veintinueve de julio de dos mil nueve, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.-El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que se establecía, solicitando su ejecución la parte ejecutante en el escrito presentado en fecha dos de febrero de dos mil diez.

TERCERO.-La sentencia al demandado ha sido notificada por medio de Edictos publicados en el BOP. según consta en los autos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y sentencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

TERCERO.-Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (Arts. 235-1ª y 252 de la L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.).

CUARTO.-El Art. 248-1º de la L.P.L. dispone “si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor

PARTE DISPOSITIVA

A.-Despachar la ejecución solicitada por Jose Luis Macarilla Martín contra Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S.L., por un principal de 16.785,92 euros, más 10% anual, mas 3.357,18 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

B.-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.-Trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos.

Notifíquese a las partes la presente resolución

Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Magistrado Juez D. Jesús González Velasco. Doy fe

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. El Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L. Contra esta resolución cabe Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184 de la L.P.L.)Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador,o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como deposito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, CI Mayor, n. 12 de Guadalajara cuenta expediente 1808 0000 64 —(nº procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo

de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código número 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre

Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Equipamientos Térmicos Coyet, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a diecisiete de febrero de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

2918

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000709 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ion Uzum contra la empresa Torreverde Ambiental, S.L., Administrador: Juan Bautista Viniestra López, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Cuya copia se adjunta al presente

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0101359
38500*

Nº Autos: demanda 0000709 /2009.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Ion Uzum

Demandado/s: Torreverde Ambiental, S.L. y Juan Bautista Viniestra López

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veintiuno de mayo de dos mil diez.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento y no constando debidamente citada la empresa, se suspende el juicio señalado para el día uno de junio de 2010, y se fija en nueva convocatoria para el día veintiuno de septiembre de 2010 a las 8,50 horas de su mañana.

Se cite a la empresa y Administrador por medio de exhorto dirigido a la Agrupación de Paz de Alovera y por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la Provincia de Guadalajara.

Asimismo se emplazase al Fondo de Garantía Salarial, para la audiencia arriba indicada, dándole traslado de demanda.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda

(artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo excepto si se trata de trabajador o beneficiario del derecho a asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Bautista Viniegra López, Torreverde Ambiental, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiuno de mayo de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

2919

D., Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000114 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Antonio Jiménez Carrasco contra la empresa Transportes y Logística Alcarreña, S.L, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto de insolvencia de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, que se adjunta.

*N.I.G. 19130 44 4 2008 0100107
36060*

N° Autos: dem 0000278 /2008.

N° Ejecución: 0000114 /2008.

Materia: despido.

Ejecutante: Jose Antonio Jiménez Carrasco

Ejecutado: Transportes y Logística Alcarreña S.L.

AUTO

En Guadalajara, a veintidós de marzo de dos mil diez.

HECHOS

1.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes,

1 de una como demandante D. Jose Antonio Jiménez Carrasco y de otra como demandado Transportes y Logística Alcarreña, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 14.802,47 euros de principal.

2. Que se han practicado los trámites sobre averiguación de bienes del deudor, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles

3. Que se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-De conformidad con lo dispuesto en el del art. 274 de la LPL, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Transportes y Logística Alcarreña, S.L, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.802,47 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Líbrese testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del auto (art. 274-5 L.P.L.)

Lo manda y firma el Ilmo. S.S^a Magistrado Don/Doña. Doy fe

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

D. Jesús González Velasco

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes y Logística Alcarreña, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintidós de marzo de dos mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

2921

D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución 0000016 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alvaro Sánchez Reyes contra la empresa Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., sobre, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto de fecha doce de mayo de dos mil diez, que se adjunta

*N.I.G. : 19130 44 4 2008 0100947
36060*

N° Autos: dem 0000801 /2008.

N° Ejecución: 0000016 /2010.

Materia: cantidad

Ejecutante: Alvaro Sánchez Reyes

Ejecutado: Elaborados Férricos del Henares, Elhensa

DECRETO

En Guadalajara, a doce de mayo de dos mil diez.

HECHOS

1.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Alvaro Sánchez Reyes y de otra como demandado Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 2.791,60 euros de principal.

2. Que se han practicado los trámites sobre averiguación de bienes del deudor, desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba

3. Que se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial sin que conste la designación de bienes o derechos susceptibles de embargo.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.-De conformidad con lo dispuesto en el del art. 274 de la LPL, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.791,60 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de revisión en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado mediante escrito en el deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Líbrense testimonio de la presente resolución al Boletín Oficial del Registro mercantil de Madrid para la publicación de la parte dispositiva del auto (art. 274-5 L.P.L.)

La Secretaria Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elaborados Férricos del Henares, Elhensa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a doce de mayo de mil diez.— El Secretario Judicial, rubricado.

2837

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

N.I.G.: 19130 44 4 2008 0201079

N° Autos: Dem 0000814/2008

N° Ejecución: 0000050/2009-T

Materia: Despido

Ejecutante: Denisa Farcasiu

Ejecutada: Laura López Alvarez

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ejecución 0000050 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. Denisa Farcasiu contra la empresa Laura López Alvarez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Guadalajara, a diecisiete de mayo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.-En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante demandante Dª Denisa Farcasiu y de otra como ejecutada la empresa Laura López Alvarez, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 16.04.09, para cubrir un total de 3.858,05 euros en concepto de principal.

SEGUNDO.-Por el Juzgado de lo Social n° 1 se dictó con fecha 17.12.09 Auto de Insolvencia respecto del mismo deudor en Ejecución 43/09.

TERCERO.-Que cumplido el preceptivo trámite de audiencia a la parte ejecutante y al Fogasa, por las mismas no se ha hecho manifestación alguna.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.-Dispone el art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de esta Ley, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar a la ejecutada Laura López Alvarez en situación de insolvencia total por importe de 3.858,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo por quien no sea trabajador ni goce del derecho a Asistencia Jurídica Gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 2178 0000 — (Clave procedimiento) — — — (número de procedimiento) — — (año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sra. Juez Doña Laura Cabellos López, por sustitución, Juez de este Juzgado de lo Social n° 2 de esta ciudad. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laura López Alvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a diecisiete de Mayo de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

2838

Juzgado de lo Social número treinta y dos de Madrid

*N.I.G. 29079 4 0005822 /2010
07410*

N° Autos: demanda 158 /2010

Materia: ordinario

Demandante/s: Maria Inés Valles Plaza Sánchez

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL

EDICTO

D^a Emilia Morales Muñoz, Secretario de lo Social número treinta y dos de Madrid

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a Maria Inés Valles Plaza Sánchez contra Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en reclamación por ordinario registrado con el n° 158 /2010 se ha acordado citar a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29-7-2010 a las 9:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número treinta y dos sito en C/ Hernani, 59 2 planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares SL, se expide la presente cédula para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a veinticinco de mayo de dos mil diez.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

Juzgado de lo Social número treinta y ocho de Madrid

N.I.G.: 28079 4 0009180/2010

N° Autos: Demanda 236/2010

Materia: Despido

Demandante/s: Daniela Vasilica Cojocarú

Demandado/s: Padin y Arguello SL, Mar 92 SL, Fogasa

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./D^a. Ana Isabel Pérez Ainsa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta y ocho de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 236/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. Daniela Vasilica Cojocarú contra la empresa Padin y Arguello SL, Mar 92 SL, Fogasa, sobre Despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuyo fallo se indica a continuación:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por desistida a Daniela Vasilica Cojocarú de su demanda contra Padin y Arguello, S.L. continuando el procedimiento contra Mar 92, S.L., y una vez firme esta resolución archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo

de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, siendo requisito indispensable para su admisión a trámite ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto número 2708 0000 30 0236 10 en la calle Orense n° 19 de Madrid y dentro de este indicar el tipo de recurso que se interpone la cantidad de 25 euros.

Quedando exentos los trabajadores y los beneficiarios del Régimen Público de la Seguridad Social y los demás establecidos en la Ley.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D/D^a Ana Fernández Valenti.

El/la Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Padin y Arguello SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid, a veinte de mayo de dos mil diez.— El/la Secretario/a Judicial.
